



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO N°010

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN RECTOR AD HOC PARA ATENDER LO RELACIONADO CON EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el literal e, del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 dispone que es función del Consejo Superior Universitario *Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.*

Que el artículo 6° del Acuerdo N° 103 de 2014, establece que además de las "FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR" establecidas en el estatuto general también le corresponden *Las demás que no le estén atribuidas a ninguna otra autoridad de la Universidad.*

Que en el párrafo del artículo 43 del Acuerdo 270 de 2017 – *Estatuto General de la Universidad* - se indica que *El Consejo Superior Universitario reglamentará el proceso de designación del Rector.*

Que mediante Acuerdo N°030 de 2020, el Consejo Superior Universitario reglamentó el proceso de designación de rector.

Que el artículo 42 del Acuerdo N°270 de 2017, establece las calidades para ser rector de la Institución.

Que el artículo 45 del Acuerdo N° 270 de 2017, contiene las funciones del rector.

Que por medio del Acuerdo N° 130 de 2020, se convocó y se estableció el cronograma para el proceso de designación del rector de la Institución, para un período cinco (5) años.

Que mediante Acuerdo N°009 de 2021 "*Se establecieron medidas de garantías en el proceso de designación del rector*"

Que en sesión del Consejo Superior Universitario llevada a cabo el día 29 de enero de 2021, la señora rectora encargada de la Institución, Dra. Delia Rosa González Lara, comunicó que presentó su inscripción como aspirante al cargo de rector, para un período de cinco (5) años, y a la vez que solicitó la designación de un rector ad hoc para todo lo referente al proceso de designación.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2056 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ACUERDO N°010

Que se hace necesario asegurar que no haya un ejercicio de las funciones por parte del rector candidato, que le otorguen algún tipo de ventaja ilegítima, sobre los demás candidatos, y, que el proceso de designación del rector se desarrolle bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que orientan la función administrativa.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

ACUERDA:

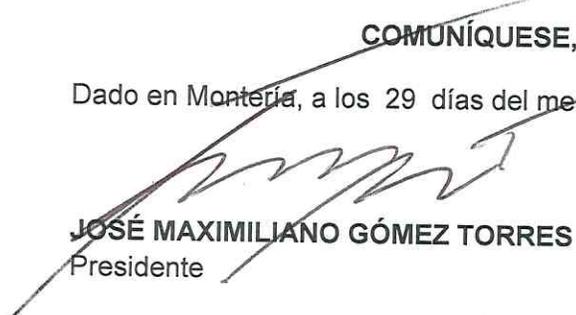
ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como rector ad hoc al Dr. Salim Mattar Velilla, quien ostenta la calidad de empleado público docente de la Universidad de Córdoba, adscrito a la planta de cargos como director del Instituto de Investigaciones Biológicas del Trópico, para que atienda lo relacionado con el proceso de designación del rector, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de este este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El rector ad hoc atenderá los asuntos de los que trata el artículo anterior, siempre y cuando se encuentre en vigencia el proceso de designación del rector, contenido en el Acuerdo N°130 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo, rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 29 días del mes de enero 2021.


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

